

## **CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA Y SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE DUITAMA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONVOCATORIA No. 002- 2019 DUITAMA MI EMPRESA PARA APOYAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**

##### **1. ANTECEDENTES**

La Alcaldía de Duitama a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama aúnan esfuerzos en pro del fortalecimiento del sector empresarial buscando mejorar la competitividad sectorial de la ciudad de acuerdo a convenio CASD00003-2019 establecido entre las entidades previamente mencionadas.

La presente convocatoria tiene como objetivo beneficiar a empresas del sector industrial, comercial o de servicios del municipio de Duitama, con apoyo profesional e incentivos para: la obtención de Registros sanitarios INVIMA, el desarrollo de herramientas comerciales de acuerdo a la necesidad de la empresa (página web, imagen o marca, diseño de catálogo, diseño de empaque, video promocional/institucional o diseño de publicidad etc), la obtención de códigos de barras y/o la obtención de tablas nutricionales o análisis de vida útil.

##### **2. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA**

A través de la presente convocatoria se brindara apoyo y se realizara la entrega de:

1. Cuatro (4) Registros Sanitarios INVIMA para cuatro (4) empresas de procesamiento de alimentos, bebidas, productos de uso personal o afines.
2. Ocho (8) diseños y/o desarrollos de herramientas comerciales (el empresario podrá seleccionar una de las siguientes alternativas: página web, imagen o marca, diseño de catálogo, diseño de empaque, video promocional/institucional o diseño de publicidad u otra herramienta que sea de interés e impacto directo para las operaciones estratégicas de la empresa) para ocho (8) empresas.
3. Cinco (5) Paquetes de códigos de barras (cada uno de 10 códigos) para cinco (5) empresas.

4. Tres (3) tablas nutricionales o análisis de vida útil para tres (3) empresas.

En cada uno de los ítems previamente descritos la presente convocatoria financiara el 70% de cada uno de estos y el 30% será aporte de cada beneficiado.

### 3. REQUISITOS PARA POSTULARSE

Empresas del sector industrial, comercial o de servicios del Municipio de Duitama que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar registradas en la Cámara de Comercio de Duitama y contar con registro mercantil vigente 2019.
- b) Tener un proceso productivo, comercial o de servicios el cual se pueda evidenciar.

### 4. CÓMO POSTULARSE

La empresa interesada deberá diligenciar el formulario de inscripción asociado a la convocatoria y presentarlo en medio físico y magnético (CD) en la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo Oficina 601 Edificio Administrativo Duitama – Boyacá en sobre cerrado debidamente rotulado y con los siguientes documentos anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
2. Registro único tributario de la empresa.
3. Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
4. Registro fotográfico o video que evidencie el desarrollo de las actividades productivas de la empresa.
5. Presentación o documento de hoja de vida de la empresa.
6. Carta firmada por el representante legal de la empresa en la cual se exprese que la empresa no se encuentre en proceso de liquidación y el compromiso para cumplir los requerimientos que realice la Cámara de Comercio de Duitama en el proceso del desarrollo de la convocatoria y suministrar la información necesaria para cumplir las actividades en caso de ser seleccionado como beneficiario.
7. Carta de contrapartida por el 30% del valor de la tarifa o servicio por el cual se vaya a ver beneficiada la empresa debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.

8. CD que contenga toda la información anterior.

El formulario y sus anexos podrán ser descargados en la página web de la Alcaldía de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama o solicitarlos en la alcaldía municipal en la Secretaría de Industria Comercio y Turismo en el 6 piso del edificio administrativo.

### Cronograma de la convocatoria

Fecha de apertura y publicación	25 de Junio de 2019.
Fecha de cierre y límite de entrega de documentos en físico y magnético hasta las 4:00 pm	17 de Julio de 2019.
Revisión de documentos y evaluación de empresas postuladas	18 al 19 de Julio de 2019.
Fecha de publicación de seleccionados	22 de Junio de 2019.

### 5. PROCESO DE EVALUACION:

El proceso de evaluación de la convocatoria se realizará por un comité técnico conformado por la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama.

### 6. ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO

- La convocatoria solo financiará un beneficio por empresa.
- No se recibirá documentación por correo electrónico.
- Se rechazará la empresa que presente documentación incompleta, sin firmas o con inconsistencias, tachones o enmendaduras tanto en físico como en el CD.
- Sólo se recibirán los documentos en la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo Oficina 601 Edificio Administrativo Duitama – Boyacá hasta el 17 de Julio de 2019 a las 4:00 pm.
- La Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de solicitar información adicional o realizar visitas de inspección en cualquier momento para verificar la información presentada en los documentos de postulación.
- En caso de presentarse un ítem desierto de los especificados en la convocatoria (apoyo profesional e incentivos para: la obtención de Registros sanitarios INVIMA, el desarrollo de herramientas comerciales de acuerdo a la necesidad de la empresa (página web, imagen o marca,

diseño de catálogo, diseño de empaque, video promocional/institucional o diseño de publicidad etc), la obtención de códigos de barras y/o la obtención de tablas nutricionales o análisis de vida útil) estos beneficios podrán ser redistribuidos entre las empresas que se hallan postulado de acuerdo al interés manifestado por estas en el formulario de inscripción.

- En caso en que el programa presente recursos en la bolsa disponibles para ejecutar, se podrán crear nuevos ítems a financiar adicionales a los inicialmente contemplados relacionados con asesorías, asistencias técnicas, consultorías o demás herramientas que propendan por el fortalecimiento de las empresas beneficiarias.
- El plazo estimado de ejecución de los beneficios de la presente convocatoria será de 4 meses contados a partir de la fecha de publicación de resultados.
- Las empresas beneficiarias de la presente convocatoria deberán contar con el compromiso de contribuir con la difusión y promoción de la marca ciudad “Duitama Ciudad Para Crecer” en el desarrollo de sus actividades productivas y/o comerciales.
- La Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama garantizan la confidencialidad de la información suministrada en la postulación y el uso exclusivo para fines de evaluación de la presente convocatoria.

## 7. PUBLICACION DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados el día 22 de Julio de 2019 en la página institucional de la Cámara de Comercio de Duitama, cartelera informativa de la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama y la Cámara de Comercio de Duitama.

## 8. CONTACTO (Lunes a Viernes 8 am-12pm/2pm-6pm)

Cámara de Comercio de Duitama: Tel 3013094280  
Secretaría de industria, Comercio y Turismo: 7626249 extensión 601  
Correo electrónico: [ccdapresidencia@ccduitama.org.co](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)  
: [inducoturismo@duitama-boyaca.gov.co](mailto:inducoturismo@duitama-boyaca.gov.co)